



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 198/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 554/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (188) PROYECTOS INDUSTRIALES S.A DE C.V. (SADFI: 1389) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 20-Jul-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 285/2018/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1906-SECCION MECANICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	1683	CARBURADOR PARA MOTO	45.00000	45.00000
				El carburador se requiere para una motocicleta		
				marca: Suzuki, modelo: AX100, Año: 2,000		
2	5.00	JUEGO	5874	BALERO PARA LLANTA DELANTERA DE MOTO NO. 6301	4.80000	24.00000
				RODAMIENTO PARA LLANTA DELANTERA DE MOTO (6301)		
3	6.00	JUEGO	6946	REPUESTO PARA TRACCION DE MOTO	37.50000	225.00000
				para motocicleta marca: Yamaha, modelo: YBR 125ED		
				catarina 45, piñon 14, cadena 428H		

Sub Total US\$	294.00
IVA US\$	38.22
Total US\$	332.22

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 22 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 27-Jul-2018